

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE NATACIÓN

CLAVADOS

- Reglamento General Ciclo Olímpico 2009-2012.

Reglamento General

Para todos los Festivales y Campeonatos Nacionales Interclubes e Interligas de Clavados, durante el Ciclo Olímpico 2009-2012

1. Objetivos:

1.1 Son objetivos de los **Festivales Nacionales de Novatos:**

- Promover la participación de la mayor cantidad posible de saltadores de las categorías de Novatos en los eventos Interclubes de cada año.
- Estimular en los saltadores la formación de habilidades para ejecutar las técnicas y acrobacias correspondientes a sus respectivas edades.
- Sentar las bases para que las categorías de Novatos constituyan el potencial cuantitativo necesario de saltadores en todo el país, suficiente para encontrar los talentos que puedan lograr altos rendimientos en las categorías y edades subsiguientes.

1.2 Son objetivos de los **Campeonatos Nacionales Infantiles:**

- Promover la mayor participación posible de saltadores en categorías infantiles en estos Campeonatos, en el marco de determinadas normas cualitativas.
- Promover el mejoramiento de las técnicas y dominio de saltos de determinada complejidad, creando una base de talentos que permita significativos progresos en las categorías posteriores.

1.3 Son objetivos de los **Campeonatos Nacionales Juveniles y Mayores :**

- Promover la competitividad y defensa de los colores de las respectivas Ligas y regiones, con equipos representativos de las mismas.
- Alcanzar más altos rendimientos deportivos en las categorías juveniles y de mayores, edades donde son posibles significativos progresos cualitativos.

1.4 Otro importante objetivo del sistema competitivo de la FECNA es:

- Lograr que la estructura de edades en Clavados alcance una pirámide racional, sustentada en las edades de novatos e infantiles, de manera que la promoción de talentos y la calidad de los rendimientos crezca progresiva y metódicamente, alcanzando el más alto nivel precisamente en las edades de las categorías Juveniles y mayores.

2. Responsabilidades:

2.1 La FECNA es la máxima autoridad oficial para la realización de todos los Festivales y Campeonatos Nacionales de Clavados, sean de carácter Interclubes o Interligas, pudiendo delegar actividades de organización en las Ligas sedes de los mismos.

- 2.2 El Comité Ejecutivo de la FECNA nombrará con anticipación a la realización de los Festivales o Campeonatos, un Director General, un Tribunal de Honor y los Oficiales de Juzgamiento.
- 2.3 El Director General tendrá a su cargo todas las funciones de dirección administrativa y de organización del Campeonato.
- 2.4 El Comité de Honor será la máxima autoridad del Campeonato en lo que respecta a la interpretación de sus reglamentos y atenderá las reclamaciones de los delegados; además tendrá a su cargo hacer cumplir las normas de disciplina existentes.

3. Interpretación:

- 3.1 Todos los Campeonatos se regirán por las reglas de la FINA vigentes a la fecha de su realización.
- 3.2 En caso de dudas, corresponderá al Tribunal de Honor definir sobre la interpretación de los Reglamentos del Campeonato.

4. Fechas y Sedes:

- 4.1 El Comité Ejecutivo de la FECNA designará las Ligas y ciudades sedes de los Festivales y Campeonatos, así como las fechas en que deberán realizarse cada año.
- 4.2 Los Festivales Nacionales de Novatos se realizarán dos veces cada año. Los Campeonatos Nacionales Interclubes e Interligas tendrán una frecuencia anual, en fechas que siempre responderán a los intereses del rendimiento deportivo de los saltadores y a los compromisos internacionales de Colombia.
- 4.3 No se convocarán Chequeos Selectivos, salvo que surjan motivos extraordinarios para ello.
- 4.4 Otros torneos de categorías y abiertos que se organicen por las Ligas o Clubes requerirán del aval de la FECNA, aún cuando sean convocados por las Ligas sedes respectivas.

5. Participantes:

- 5.1 En todos los Festivales y Campeonatos de Clavados podrán participar los deportistas nacionales colombianos por nacimiento y los extranjeros con un mínimo de un año de residencia en el país.
- 5.2 Todo competidor deberá estar inscrito en un Club, legalmente afiliado a la Liga de la jurisdicción que lo inscribe, con una anticipación mínima de tres meses a la fecha de la iniciación del Festival o Campeonato.
- 5.3 Para que un Club pueda inscribir deportistas deberá estar afiliado a una Liga o Comité Provisional, y obtener su aval y/o autorización para competir, y a su vez, las afiliadas deben estar a paz y salvo con la FECNA y en pleno uso de sus derechos.
- 5.4 Se invitarán a Clubes y Selecciones del exterior a todos nuestros campeonatos y festivales.
- 5.5 Se extenderá la participación a más de 4 clavadistas por categorías en los campeonatos nacionales, pero solamente puntarán y recibirán medallas los dos primeros lugares.

6. Jueces:

- 6.1 Todas las Ligas y/o Clubes que presenten competidores en los Festivales y Campeonatos tienen la obligación de presentar jueces, en las siguientes proporciones:
- Delegaciones con 4 competidores o menos: 1 Juez
 - Delegaciones con 5 o más competidores: 2 Jueces.
- 6.2 La Comisión de Juzgamiento hará un análisis del desempeño de cada juez que actúa en los Campeonatos y tomará las medidas de corrección que cada caso indique.

7. Inscripciones:

- 7.1 Todos los competidores deberán poseer el número de registro FECNA, que figurará en la planilla de inscripción para que la misma sea válida. Se exceptúan los Novatos.
- 7.2 Las inscripciones deben hacerse únicamente a través de la página Web de la Federación (www.fecna.com) por medio del link correspondiente al Campeonato de que se trate.
- 7.3 Las planillas de inscripción de los competidores serán remitidas a la FECNA tres días antes del inicio del campeonato.
- 7.4 Las planillas individuales se entregarán al Juez Árbitro 24 horas antes del inicio de la prueba correspondiente. Violaciones a esta norma dejan por fuera de la competencia a los deportistas de los que no se recibió su planilla en el tiempo reglamentado.
- 7.5 Es suficiente la participación de un saltador de un Club o Liga para que pueda realizarse el Campeonato. Es suficiente que se inscriba por lo menos un saltador de un Club o Liga para que pueda realizarse una prueba.
- 7.6 El Comité Ejecutivo de la FECNA fijará el valor de las inscripciones de cada competidor en las Convocatorias libradas para cada Campeonato, el cual deberá pagarse a la Tesorería de la FECNA mediante consignación (enviar por fax recibo), en una cuenta nacional debidamente informada.
- 7.7 Los pagos de inscripción deberán ser efectuados mediante transferencia electrónica o consignación nacional con ocho (8) días de anterioridad al cierre de las inscripciones. El original del comprobante bancario deberá ser anexado a la planilla de inscripción para que estos puedan ser procesados. Los demás pagos se efectuarán durante el desarrollo del evento.
- 7.8 Cada Club o Liga participante acreditará ante el Comité Organizador del Campeonato un delegado, quien será su único representante ante ella, con el aval de su respectiva Liga, firmado por el Presidente o Secretario.
- 7.9 Toda Liga que tenga varios Clubes participando deberá acreditar un delegado que coordine las actividades de sus Clubes.
- 7.10 La calidad de delegado de Club es compatible con la de delegado de Liga, siempre y cuando sea avalado por aquella.
- 7.11 En la reunión previa de delegados, todos los Clubes o Ligas deberán constituir un depósito en la Tesorería de la FECNA para garantizar el pago de posibles multas de sus deportistas, así como reclamaciones, cuyo saldo se reintegrará al finalizar el Campeonato correspondiente.

8. Categorías:

8.1 Los Festivales Nacionales de Novatos se correrán en las categorías:

- Novatos A: 9 años cumplidos el año de la competencia.
- Novatos B: 8 años cumplidos el año de la competencia.
- Novatos C: 6-7 años cumplidos el año de la competencia.

8.2 Los Campeonatos Nacionales Infantiles Interclubes e Interligas se correrán en las categorías:

- **Infantil: Grupo D:** Categoría 10 años.
Categoría 11 años.
- **Grupo C:** Categoría 12 años.
Categoría 13 años.

8.3 Los Campeonatos Nacionales Juveniles y Mayores Interclubes e Interligas se correrán en las categorías:

- **Juvenil:** Grupo B: 14-15 años.
Grupo A: 16-18 años.
Mayores: 19 años y más.
- **Categoría Abierta:** Abierta: Desde los 14 años y mayores.

8.4 No se permitirá adelanto de edades o categorías en ningún campeonato nacional, exceptuando el Nacional Interclubes de fin de año que otorga la clasificación a los Campeonatos Sudamericanos Juveniles del año siguiente.

9. Premiaciones.

9.1 En todos los Campeonatos se premiarán a los tres mejores saltadores de cada categoría con medallas doradas, plateadas y bronceadas, correspondientes al 1ro, 2do. y 3er. lugar.

9.2 En todos los Festivales de Novatos se entregarán botones del 1º al 8º lugar,

9.3 En los Campeonatos Nacionales Interclubes e Interligas Juveniles y Mayores se premiará con una placa a los saltadores más destacados, uno en la rama femenina y uno en la masculina. Asimismo serán premiados los Entrenadores de esos deportistas con similares reconocimientos.

9.4 Los campeonatos nacionales infantiles, juveniles y mayores se premiarán de la siguiente manera:

- Se entregarán Placas a las Ligas o Clubes que en cada categoría, sumadas las actuaciones en femenino y masculino, acumulen la mayor cantidad de puntos.
- Se otorgará un Trofeo de campeón general a la Liga o Club que más medallas de oro acumule en el campeonato.

9.5 En todos los Festivales y Campeonatos por Edades y Abiertos las premiaciones se realizarán inmediatamente después de la última prueba, o intercalándolas entre unas y otras, de manera formal, presentando a los deportistas ganadores y a los saltadores más destacados.

10. Reclamaciones.

- 10.1 Las reclamaciones serán presentadas únicamente por el Delegado ante el Juez Árbitro del Campeonato en un término no mayor de 30 minutos después de concluida la prueba objeto de reclamación.
- 10.2 El valor del depósito para cualquier reclamación será de doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000).

11. Gastos.

- 11.1 Los gastos de alojamiento, alimentación y transportación serán por cuenta de los participantes.

12. Convocatorias.

- 12.1 La FECNA publicará la Convocatoria correspondiente a cada Campeonato en el "LINK Clavados" de la página WEB de la entidad.

**Comité Ejecutivo
FECNA**